

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por un año... 50
 Por seis meses... 50
 Por tres id... 17

Se suscribe a este periódico en la Imprenta de Gutierrez é hijos calle Nueva, esquina a la de S. Juan, núm. 72. También se hacen toda clase de impresiones con la mayor economía.

Por un año... 70
 Por seis meses... 58
 Por tres id... 24

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 351.

Por Don Pedro Autor, á nombre de la junta de Molineros de la rivera del Morco, se ha acudido á este Gobierno de provincia manifestando hallarse parados los molinos por falta de aguas, lo cual consiste en que muchos pueblos las distraen para riego y otros usos. Con el fin, pues, de evitar los graves conflictos á que pudiera dar lugar la escasez de dichas aguas si llegase á faltar el abasto suficiente de harinas para el consumo de esta capital, he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuación, cuiden bajo su responsabilidad que nadie que no tenga legítimo derecho para ello distraigan las aguas, imponiendo á los contrabentores la multa de 40 reales, que harán efectiva en el papel correspondiente; en la inteligencia de que queda facultado el referido Don Pedro Anton para vigilar y denunciarme los abusos que encuentre. Burgos 19 de Agosto de 1857. = José Oller.

PUEBLOS QUE SE CITAN.

- Arlanzon.
- Brieva de Juarros.
- Cardenajimeno.
- Castañares.
- Castrillo del Val.
- Cueva de Juarros.
- Cuzcurrita de Juarros.
- Espinosa de Juarros.
- Ibeas de Juarros.
- Mozoncillo de Juarros.
- Salguero de Juarros.
- San Medel.
- San Millan de Juarros.
- Villayuda.
- Zalduendo.

Circular núm. 352.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destamentos de la Guardia civil y empleados de vigilancia, procederán á la detencion de Gregorio N. cuyas señas se expresan á continuación, y caso de lograrle, le conducirán á la cárcel de esta ciudad con las seguridades debidas. Burgos 18 de Agosto de 1857. = José Oller.

Señas. Estatura alta, color moreno, barba poca, cuerpo regular, viste pantalon de mahon rayado blanquizco, chaleco blanco de lienzo, alpargatas, pañuelo á la cabeza inclinado á verde y anguarina.

Circular núm. 353.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y empleados de vigilancia, procederán á la captura de Bernabé Alvarez cuyas señas se expresan á continuación, remitiéndolo caso de ser habido con las seguridades correspondientes á disposicion del Juez de primera instancia de Roa que lo reclama. Burgos 18 de Agosto de 1857. = José Oller.

Señas del fugado.

Edad 14 años, estatura corta, ojos pardos, color moreno, pelo negro, nariz regular, barba ninguna, viste pantalon de casiana rayado, sin chaleco ni chaqueta, camisa blanca grande para su medida, calzado de zapato blanco, abiertas las palas, con ojales dorados, y pañuelo de seda á la cabeza.

Circular núm. 354.

Con arreglo á la ley municipal y Reales órdenes vigentes han debido presentarse en este Gobierno los presupuestos de gastos é ingresos municipales de todos los pueblos de la provincia para el próximo año de 1858, y puesto que los Señores Alcaldes han descuidado tan recomendado servicio, no puedo menos de recordarlo señalándoles de

término hasta el 10 de Setiembre próximo.

Ademas del presupuesto por duplicado que formado por los Alcaldes será examinado y aprobado por el Ayuntamiento, remitirán igualmente las propuestas de arvitrios para cubrir el déficit que resulte, en la inteligencia que solo puede imponerse el 10 por ciento sobre la contribucion territorial, el 15 en la industrial y el 50 sobre las especies de consumos, acudiendo sino bastasen á otros locales, sea sobre pastos, leñas ú otros aprovechamientos análogos con esclusion de todo reparto vecinal.

Para la formacion de los espresados presupuestos los Señores Alcaldes podrán dirigirse si no tuviesen impresos para dicho objeto, al Redactor del Boletín oficial quien les proporcionará los cuatro que son necesarios. Burgos 19 de Agosto de 1857. = José Oller.

Continuacion de los Boletines número 84, 87, 90, 95 y 98.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

Attable,	Secciones.	66
	Cédulas.	269
	Total de habitantes.	269
Ameyugo,	Secciones.	101
	Cédulas.	428
	Total de habitantes.	428
Añastro,	Secciones.	42
	Cédulas.	222
	Total de habitantes.	222
Ayuelas,	Secciones.	67
	Cédulas.	280
	Total de habitantes.	280
Bugedo,	Secciones.	50
	Cédulas.	246
	Total de habitantes.	246
Ircio,	Secciones.	58
	Cédulas.	268
	Total de habitantes.	268
Miranda de Ebro,	Secciones.	8
	Cédulas.	656
	Total de habitantes.	2848
Mirabeche,	Secciones.	2
	Cédulas.	158
	Total de habitantes.	725

Moriana,	Secciones.	88
	Cédulas.	535
	Total de habitantes.	535
Montañana,	Secciones.	78
	Cédulas.	544
	Total de habitantes.	544
Oron,	Secciones.	92
	Cédulas.	591
	Total de habitantes.	591
Pancorbo,	Secciones.	440
	Cédulas.	1568
	Total de habitantes.	1568
Puebla de Arganzon,	Secciones.	173
	Cédulas.	762
	Total de habitantes.	762
Santa Gadea del Cid,	Secciones.	146
	Cédulas.	594
	Total de habitantes.	594
Santa Maria Ribaredonda,	Secciones.	151
	Cédulas.	605
	Total de habitantes.	605
Valluercaes,	Secciones.	136
	Cédulas.	552
	Total de habitantes.	552
Villanueva del Conde,	Secciones.	89
	Cédulas.	458
	Total de habitantes.	458
Villanueva Sôportilla,	Secciones.	106
	Cédulas.	494
	Total de habitantes.	494
Condado de Treviño,	Secciones.	767
	Cédulas.	4440
	Total de habitantes.	4440

(Se continuará.)

El DIARIO ESPAÑOL en su número 1590 publica el importante artículo que á continuación insertamos.

Hegel ha dicho en alguna parte que el aislamiento de los sabios ha paralizado por espacio de muchos años los progresos de las ciencias; nosotros añadimos que la dificultad de las comunicaciones terrestres y marítimas ha mantenido ignoradas las industrias, y amenguado su desarrollo en algunas naciones; constituyendo el patrimonio de pocas y res-

petables clases, de poderosas asociaciones comerciales ó de personas bien acomodadas y ricas el conocimiento del estado, desenvolvimiento y perfeccion de aquellas. Hoy, gracias á la actividad intelectual y física que forma, digámoslo así, el espíritu del siglo, reúnen en congreso los sabios, y hermánanse las industrias de pueblos mas distantes, salvando todas las fronteras y surcando todos los mares. Las exposiciones universales que principian modestamente en las *férias* y terminan en el palacio debido al ingenio de Paxton, acopian los tesoros de la inteligencia humana las maravillas de las artes, las riquezas del comercio, los frutos que guarda en su seno el mar y la tierra en su superficie y en sus entrañas.

Para conocer las preciosidades del Oriente no hay ya que doblar el cabo de las Tormentas, ni sondar las aguas del Hoogli ó del Pekiang; para conocer los frutos inestimables de la América no hay necesidad de sufrir los abrasadores rayos del sol tropical, ni las embravecidas olas del golfo. Africa como la Nueva Zelanda, América como la India, se encuentran reunidas en esos bazares de cristal, ó en esos palacios de piedra, levantados por las naciones mas civilizadas del mundo con mas magnificencia que en otros tiempos los alcázares de los reyes.

Muévenos á hacer estas consideraciones la próxima apertura de nuestra exposicion agricola y pecuaria en la Montaña del Principe Pio. Ansiando estamos que llegue el dia 24 de Setiembre para ver realizados los deseos manifestados por primera vez por la Junta general de agricultura en el año de 1849, y apoyados recientemente por nuestro gobierno en el Real decreto de 11 de Marzo último. No seremos nosotros los que neguemos la importancia de las exposiciones de este género, si bien convengamos con el ilustrado señor Alcalá Galiano y con distinguidos economistas, que tienen infinitamente menos utilidad que las exposiciones universales.

No creemos por esto que la pecuaria y agricola tenga por objeto hacer un vano alarde de nuestras fuerzas productoras; no desconocemos tampoco su utilidad; pero esta necesariamente ha de ser muy limitada. Falta en ella el término de comparacion con las industrias análogas de naciones estrañas; falta el estímulo que se despierta entre pueblos diferentes; falta el descubrimiento de nuevos y mas perfeccionados métodos, generalizados ya en esas mismas naciones. El cuadro de nuestra riqueza, el de la variedad de los productos de nuestro suelo, vá á ser presentado á la contemplacion de los pocos extranjeros que encierra nuestra capital, y de muchos españoles. ¿Quién, empero, de entre nosotros, que ame á su patria, no conoce los veneros de riqueza que atesora, no bien explotados aun por nuestra incuria y por la accion paralizante de nuestras discordias intestinas? Porque los veamos reunidos en espaciosas galerias, ¿habrá aumentado la esportacion de nuestras lanas, sustituidas en los mercados del mundo por las de Francia, que tienen su origen en las nuestras, por las electorales de Sajonia, y por las que Inglaterra estrae de la Australia? ¿Se habrán mejorado esos métodos de cultivo

tradicionales, que la rutina ó la impericia ha conservado con todas sus desventajas? ¿Se habrá conseguido mayor extraccion para nuestros frutos, cuando no hay una sola via férrea que los conduzca hasta el mar? ¿Mayor consumo entre las provincias de nuestra misma nacion, cuando son costosísimas las conducciones y no buenas las comunicaciones?

Sin embargo, si alguna exposicion reconociese necesaria en España para los laudables fines que se propone el gobierno, era sin duda la agricola y pecuaria, desde que nuestra patria perdió su importancia fabril é industrial. Las mismas condiciones de nuestro suelo marcan nuestro carácter esencialmente productor. Por eso, á falta de esos frutos concebidos, digámoslo así, en las entrañas ingratas de una tierra casi estéril por los esfuerzos del hombre y los adelantos de la industria, habremos de ver las espigas de Ceres que nacen espontáneamente en las planicies de las Castillas; los frutos de Pomona; de la antigua Bilbilis y de Valencia del Cid; los no menos preciados del jardin de las Hesperides, Hispalis orgullosa; los aceites de la que fué califato de los árabes, y aun hoy parece morisca Córdoba, los vinos de nuestra amadísima Gades, cien veces mas dignos de la mesa de un principe que los de Mássico, Céculo y Falerno; las lanas de Segovia y de Leon, las maderas de Asturias, la hulla de Soria, y no sabemos cuántos otros tesoros derramados con mano pródiga sobre nuestro fértil y agradecidísimo suelo. ¡Hermoso espectáculo ha de alumbrar el 24 de Setiembre!

El pensamiento del gobierno de S. M. no puede menos de encontrar favorable acogida en todos cuantos se interesen en el desarrollo de nuestra industria agricola, base principal, sino ya única, de nuestra riqueza nacional. El productor aprovechará la ocasion que se le ofrece de acercarse al consumidor; el bien entendido orgullo del que aclimató una planta beneficosa, introdujo un nuevo método en el cultivo, inventó un instrumento á propósito para la labranza, obtuvo ventajas del cruzamiento de las castas, ó dió siquiera un paso en las vias del progreso de la industria agricola y pecuaria, encontrará su satisfaccion en el aplauso de los hombres peritos en esta materia, su estímulo en los premios que le concede el Gobierno, su recompensa en el aprecio de su patria.

No hay la mas leve contradiccion en nuestras palabras: no hemos negado nunca la importancia y utilidad de las exposiciones nacionales; no podemos olvidar los adelantos que proporcionaron á la industria francesa, ni aquel magnífico telar con que el célebre Jacquart enriqueció á su país é ilustró su nombre, y por cuya invencion mereció tan solo una modesta medalla de bronce; no olvidemos que esas exposiciones dieron origen á las universales cuya inmensa utilidad nadie pone en duda; no despreciamos lo bueno cuando no podemos alcanzar lo peor; pero tampoco desconocemos que esas exposiciones pueden dar ocasion á felsear la opinion pública acerca de los adelantos y estado de la industria, porque, como dijo un célebre orador en ocasion no muy remota, son actos oficiales á donde concurre el trabajo escepcional y

no el ordinario, donde con frecuencia se ven productos que no tienen otro merito que el de haber costado un inmenso trabajo.

Por fortuna no participa mucho de este carácter la exposicion que ha de verificarse en la Montaña del Principe Pio; ni nos mueve al plantearla ese pensamiento económico, ese espíritu hostil desenvuelto en estas palabras del decreto que organizó la primera exposicion en Francia: «Una medalla de oro al que diere el golpe mas funesto á la industria inglesa.» Los objetos que en ella manifestamos son los mas indispensables para la existencia del hombre, *Cereren cerealiaque arma*: en ella veremos dándose la mano en desagradable consorcio la riqueza y la pobreza; la naturaleza pugnando por ofrecernos todos sus tesoros y la industria no aceptando mas que una parte; lo que poseemos, y lo que podemos poseer. Ahora bien, aunque solo consiguiese esa exposicion darnos á conocer nuestras fuerzas productoras y estimularnos á explotarnos sacando de ellas las mayores ventajas, habrianos producido grandes beneficios.

Nuestros agricultores deben responder al llamamiento que les hacen el gobierno de S. M. y la celosísima Junta directiva de la esposicion agricola; nuestras noticias sobre este punto son satisfactorias: en todas partes y corporaciones ha encontrado apoyo tan útil pensamiento. Casi todas las provincias han remitido ó se preparan á remitir á la esposicion los productos mas abundantes ó excelentes de su suelo. No podemos menos de unir nuestra débil voz á la de cuantos se interesan en la prosperidad de nuestro país, para estimular á que tomen parte en la esposicion nacional á los que pueden contribuir á darle mayor interés y esplendor.

Lo que sentimos, á fuer de buenos españoles, es haber tenido que ocuparnos por vez primera de nuestra esposicion agricola: el orgullo nacional se resiente de haberla de considerar como un fenómeno y no como uno de esos acontecimientos frecuentes y ordinarios de la vida económica de los pueblos cultos; de ver con regocijo planteado en nuestra patria un pensamiento aclimatado ya en Viena, Berlin, Suecia, Rusia, Nápoles y

el Piamonte. Quisiéramos que este género de esposiciones estuviera tan arraigado en nuestra España, no como lo está en la ostentosa Francia, sino en la práctica Inglaterra, donde á falta de pomposas palabras, no pasa semana sin que el mas miserable condado, la menos opulenta ciudad, el acomodado particular, las corporaciones industriales, ofrecen premios al que introduzca mejoras en el cultivo; al que presente el buey mas gordo, el carnero mas corpulento, el caballo de mejor estampa, el mas corredor ó el de mas resistencia; al que obtenga, por el cruzamiento de las castas, animales mas apropósito para el alimento ó el regalo; al que haya hecho descubrimientos mas útiles para el fomento de la industria agricola y pecuaria.

La nacion que sabe mirar tambien y bajo todas sus fases el principio de *utilidad*; que ha conseguido forzar, por decirlo así, á la naturaleza acomodándola á sus necesidades, á sus deseos y caprichos, haciendo brotar á la tierra frutos ópimos, modificando, corrigiendo y hasta perfeccionando la organizacion de los seres, segun los usos á que los destina, bien merece ser citada como modelo para las demas naciones del mundo.

De todos modos, y asegurando buenos resultados para lo futuro, felicitamos cordialmente al gobierno por su pensamiento, y á la junta directiva por los laudabilísimos esfuerzos que hace para que la próxima esposicion agricola y pecuaria sea digna de nuestra España.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

CIRCULAR.

Debiendo tener principio en el presente mes la formacion de los expedientes de Consumos para el próximo año de 1858, encargo á los Ayuntamientos y Alcaldes pedáneos de los pueblos de esta provincia que sin perdida de momento procedan á adoptar los medios de hacer efectiva dicha contribucion, en los términos que previenen los artículos 191 al 195 de la Instruccion de 24 de Diciembre último. Burgos 18 de Agosto de 1857. — Leon Manso.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se recuerda al público la obligacion de franquear previamente á razon de 4 reales por cada cuatro adarmes de peso, toda la correspondencia que sea dirigida á la America del Sur, sin cuya indispensable circunstancia quedará sin circulacion y para su mejor inteligencia se inserta á continuacion nota de las principales poblaciones que componen aquellos Estados. Burgos 18 de Agosto de 1857. — El Administrador, Telesforo Saenz de Arce.

ESTADOS DE LA AMERICA DEL SUR.

ESTADOS.	PROVINCIAS.	CAPITALES.
Nueva granada.	Cundinamarca.	Boyota.
	Cauca.	Popayan.
	Istmo.	Panamá.
	Magdalena.	Cartagena.
	Boyaca.	Tunja.

Venezuela.	Venezuela. Zulia. Oricono. Cumaná.	Caracas. Máracaybo. Varinas. Cumaná.
Ecuador.	Ecuador. Guayaquil. Cuenca.	Quito. Guayaquil. Cuenca.
Guyana Francesa.		Cayenne ó Cayena;
Guyana Holandesa.		Paramaribo.
Guyana Inglesa.		George Towa.
Perú.	Lima. Arequipo. Puno. Ayacucho. Cuzco. Junin. Libertad.	Lima. Arequipo. Puno. Guamanga. Cuzco. Haanuco. Trujillo. Arica.
Bolivia.	Chuquisaca. La Paz. Oruro. Potosí. Cochabamba. Santa Cruz de la Sierra. Tarija.	Ghuquisaca. Caracas ó la Plata. La Paz de Ayacucho. Oruro. Potosí. Cochabamba. Santa Cruz de la Sierra. Tarija.
Chile.	Santiago. Aconcagua. Coquimbo. Chilchagua. Manle. Concepcion. Valdura. Chiloz.	Santiago San Felipe. Coquimbo. Curico. Canguenes. Concepcion. Valdura. San Carlos. Valparaiso.
La Plata.	Buenos-Aires. Entre Rios. Corrientes. Santa Fé. Córdoba. Santiago del Estero. Tucuman. Salta. Catamarca. Ríoja. San Luis. Mendoza. Jujuy. San Juan.	Buenos-Aires. Bajada. Corrientes. Santa Fé. Córdoba. Santiago del Estero. Tucuman. Salta. Catamarca. Ríoja. San Luis. Mendoza. Jujuy. San Juan.
Paraguay Uruguay.		Asuncion. Montevideo.
Brasil.	Rio-Janeiro. San Pablo. Santa Catalina. Matto Grasso. Goyar. Minas Geraes. Espiritu Santo. Bahia. Sergipe. Alagoas. Fernambuco. Parahiba. Rio grande de Norte. Ciara. Piahuy. Maranhao. Pará.	Rio-Janeiro. San Pablo. Cidade de Nossa Senhora Matto Grasso. Goyar. Unzo Preto. Victoria. San Salvador. Sergipe. Alagoas. Fernambuco. Parahiba. Natal. Ciara. Veiras. Maranhao. Pará.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Santa Gadea del Cid.

Todo hacendado forastero que en esta villa y sus términos posea bienes cuyos productos ó rendimientos esten sujetos á la contribucion de inmuebles, se servirá presentar relacion circunstanciada de ellos en el término de 15 dias á D. José Ojeda, Regidor de esta corporacion municipal y Presidente de la Junta pericial. Santa Gadea del Cid

16 de Agosto de 1857.—El Alcalde Presidente, Cipriano Ezcurra.

Ayuntamiento constitucional de Alfoz de Santa Gadea.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Alfoz de Santa Gadea en el partido judicial de Sedano, se compone de cinco pueblos, el mas distante de la matriz ménos de medio legua; su dotacion consiste en 6,000 rs. que se darán cobrados por cuatrimestres, casa y leña de valde, y libre de toda contribucion, menos la

del subsidio. Existen ademas otros cuatro pueblos limitrofes á distancia el que mas media legua de la residencia del profesor, con quienes podrá concertarse y reunir un cuantioso sobresueldo. Los aspirantes que gusten obtenerla, dirijirán sus solicitudes francas en el término de 20 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*, al Presidente de este Ayuntamiento. Santa Gadea de Alfoz 9 de Agosto de 1857.—El Alcalde, Manuel de Isla.

Alcaldia constitucional de Cerraton de Juarros.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Cerraton de Juarros, dotada con 500 rs. anuales satisfechos de fondos del comun por trimestres; los aspirantes á la misma dirijirán sus solicitudes á el Alcalde dentro de 50 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia. Cerraton de Juarros 14 de Agosto de 1857.—El Alcalde, Ramon Marina.

Juzgado de primera instancia de Lerma.

Don Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lerma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Benito Perez Cuesta, natural y vecino de Mecerreyes, para que en término de treinta dias á contar desde que tenga efecto este anuncio en el *Boletin oficial*, comparezca en este Juzgado á evacuar el traslado que se le ha conferido de la acusacion del Promotor fiscal en la causa criminal que se sigue contra él y otros sobre hurto de dos carneros, pertenecientes á Higinio Perez, vecino de Torrecilla la noche del trece de Diciembre último; que si se presentare se le oirá y administrará justicia; parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Lerma catorce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.—Isaac Martinez.—Por su mandado, Modesto Revilla.

Juzgado de primera instancia de Burgos.

Don Atanasio Gonzalez Tuñon, Caballero de la Cruz de Carlos Tercero, Auditor honorario de Marina, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes quedados á la defuncion de Joaquina Fernandez, soltera, residente en esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado y Escribania de él que refrenda por medio de Procurador con poder bastante á usar del que se crean asistidos, con apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á catorce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.—Atanasio Tuñon.—Por su mandado.—Francisco Carrillo.

Los interesados que á continuacion se expresan acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por si ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda de 10 á 5 en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de Hacienda Pública de esa provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el núm. de salida de sus respectivas liquidaciones.

BURGOS.

Numero de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
--	-----------------------------

51420	D. Gregorio Lopez.
-------	--------------------

Madrid, 8 de Agosto de 1847.—V.º B.º.—El Director general Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Burgos.

Con objeto de poder reemplazar las vacantes que hay en las compañías de Guardias civiles de esta provincia, se hace presente que todos los quintos provinciales solteros que lo deseen, así como los soldados licenciados del ejército que reunan las circunstancias, de saber leer, escribir y que tengan 5 pies y dos pulgadas de estatura, pueden desde luego dirijir á esta Comandancia de provincia sus solicitudes. Burgos 17 de Agosto de 1857.—El Comandante de provincia, Joaquin de Hita y Zamorano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 10 del mes próximo de Setiembre empezará el curso en la Academia preparatoria para ingresar en las Escuelas especiales de las carreras tanto Civiles como Militares, la cual se halla establecida en esta Corte, calle del Arco de Santa Maria, número 5, cuarto 5.º, bajo la direccion del Brigadier Don Enrique del Pozo, autorizado de Real orden al efecto. Madrid 14 de Agosto de 1857.—El Director ha sido profesor del Colegio de Artilleria y del General Militar.

ESTABLECIMIENTO

de aguas y baños minerales azotico-sulfurosos de la fuente Santa de Gayangos en la Merindad de Montija provincia de Burgos.

Este establecimiento, único en su clase en esta provincia, reúne todas las buenas condiciones de un buen establecimiento de baños. Las aguas minerales de la Fuente Santa de Gayangos, pueden competir con las primeras de su clase en España. La provincia de Burgos cuenta en estas aguas una mina preciosa, una joya inestimable, y el futuro elemento de riqueza de la Merindad de Montija, que es donde se halla enclavado el manantial y el establecimiento. La bondad del primero es ilimitada, y el nombre de Fuente Santa con que se conoce, fué puesto de tiempo inmemorial por los naturales del país atendiendo á las sorprendentes curaciones con las que todos los días manifestaban sus aguas el grande poder de la mano omnipotente del Creador que esta siempre velando por nuestra conservación.

El análisis mas riguroso, ha demostrado en estas aguas, principios que pocas otras en España contienen reunidos. El gas azoe ó nitrogeno se halla en cantidad bastante sensible para hacerles llevar el nombre que llevan, y para determinar en el organismo enfermo las saludables mutaciones que la acción sedante de este gas, determina siempre en las membranas mucosas de los órganos respiratorios. El gas sulfídrico es tan abundante y activo, que inmediatamente se ennegrecen los metales blancos puestos en contacto con el agua, y basta solo una pequeña cantidad de acetato de plomo para convertir un vaso de agua en un color pardo tan obscuro, que parece negro, formando sulfuro de plomo en abundancia. El sulfidrómetro de Dupasquier demuestra por medio de la tintura de yodo la presencia del azufre formándose un yoduro de azufre. La materia orgánica que da á estas aguas una cualidad estremada, se halla en ellas en disolución, y al descomponerse estas se adhiere á las paredes del receptáculo donde se observa de color blanco y suave cual el mas exquisito jabón. Las sustancias fijas entre las que se encuentra el óxido de hierro, sulfato de sosa, de cal, de magnesia, cloruro de sodio y carbonato de cal, han sido reconocidas por sus reactivos mas característicos y se hallan en cantidades respetables, predominando el sulfato magnésico y carbonato cálcico. La mineralización pues de estas aguas es excelente, y en nada tienen que envidiar á las de otras provincias, pudiendo encontrar con

estas la curación infinidad de enfermos que van á buscarla á otros puntos mas lejanos donde las aguas de ningún modo pueden ofrecerles las garantías que les ofrece este saludable manantial.

Además de este sello de bondad que en si tienen estas aguas al salir de las entrañas de la tierra, la localidad en que se encuentran es amena, muy saludable, enclavada en el centro que dejan las notables poblaciones de Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros y Villarcayo y puesta en comunicación con el resto de España por la carretera general de Burgos á Bilbao que cruza por el mismo establecimiento. Si todo esto es muy bueno para el bañista, el arte á contribuido tambien ha hacer mas grata la permanencia en este sitio construyendo á la inmediación del manantial todo lo necesario para poder usar un remedio tan grande con comodidad, con método, y sin ningún inconveniente ni causa alguna que pueda oponerse á su saludable modo de obrar.

¡Cuántos establecimientos de baños hay en nuestro país donde los pobres enfermos sufren todas las influencias atmosféricas y toda clase de privaciones por el abandono en que se hallan! Esto no puede ser indiferente para la curación, porque una agua muy buena puede ser dañosa si el enfermo no la usa con método, con comodidad y está á cubierto de las causas que pueden oponerse á su modo de obrar. Estas causas reinan en todos los manantiales de aguas minerales en los que sus dueños no han querido introducir las mejoras que reclama un remedio de esta especie para usarlo con método. Pero el establecimiento que se ha levantado en la inmediación de la Fuente Santa de Gayangos, nada deja que desear. La casa-hospedería tiene habitaciones excelentes, empapeladas y amuebladas con lujo, salones de distracción, un excelente comedor y una bien surtida y económica fonda en la que nada falta, y se atiende tanto en esta como en las habitaciones á todas las necesidades del bañista. La casa de baños está en comunicación con el anterior edificio, á la que se pasa por un corredor cubierto y en la que se encuentra un tramo de 120 pies para paseo, y 12 gabinetes para tomar los baños, tambien dispuestos como los primeros de España y me atrevo á decir y estoy dispuesto á probar les aventajan á casi todos ellos en capacidad, abrigo, claridad, buen pavimento, buenas bañeras, buen servicio, abundancia de aguas y buenas vistas pues cada una de ellas tiene una gran ventana con cristales desde la que se divisa lo mejor de la campiña. No solo pues la eficacia de estas aguas debe atraer al enfermo á este sitio en el que indudablemente

encontrará la salud que apetece; sino que en él encontrará tambien los goces del campo y el alojamiento, la comodidad y trato de una grande población.

Por lo tanto, los enfermos que padezcan catarros crónicos de pecho, tisis incipientes, asma, catarros vesicales, afecciones calculosas, iscuria, disuria, flujos otorrágicos ó de cualquiera otra especie, herpes, tina, sarna, impetigo, prurrito, eccéma, la predisposición á las erisipelas y cualquiera otra enfermedad cutánea; los que sufran úlceras atónicas, herpéticas, escorbúticas, escrófulosas, callosas y nimosas, contracturas producidas por heridas ó golpes antiguos, dolores reumáticos y nerviosos, cefalalgias y hemicraneas, anasarca, edemas parciales, hidrartrosis, hidromas ó colecciones serosas en las articulaciones; los que esperimenten debilidades gástricas, vomitivos y diarreas por la misma causa, gastralgias y hepatalgias sin sello inflamatorio ó obstrucciones en los órganos digestivos, como endurecimiento en el hígado, bazo, mesenterio y matriz con los desarreglos funcionales de este órgano ó alteraciones en la menstruación. Los que deban su estado valetudinario al vicio sífilítico y esten padeciendo dolores osteocópos, erupciones cutáneas ó sífilides y úlceras secundarias; los que hayan perdido su salud por causas morales, por excesos de la meditación ó por enfermedades de alguna duración y se hallen en la convalecencia de las mismas; los que por estas ó diferentes causas tengan un fondo de debilidad general ó local bien de los órganos, bien de las funciones, y finalmente todos cuantos padezcan alguna estado morvoso independiente de lesión orgánica y de carácter inflamatorio agudo, pueden concurrir hacer uso de estas aguas, seguros de llevar gratos recuerdos de las mismas, obteniendo la curación de sus antiguas y rebeldes enfermedades, y cuando menos un alivio tan marcado que les haga ser mas llevadera su vida interin con la repetición del remedio mineral en dos ó mas temporadas logran el completo estermio de todos sus padecimientos.

Así lo espera por los datos que le suministra la ciencia hidrológica y convencido de ello lo pone en conocimiento del público, el Médico-Director del establecimiento, José Genoves y Tio.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARITIMOS.
Establecida en Madrid, Carrera de San Gerónimo, 54.

CAPITAL SOCIAL, REALES VON. 52 MILLONES.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, propietario, ex-Ministro de la Gobernación y de Hacienda, Presidente.
Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador del Reino, Vice-Presidente.
Excmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada, ex-Subsecretario de Hacienda y ex-Presidente de la Junta de clasificación de las clases pasivas.
Sr. D. Luis Guilhou, director de la Compañía General de Crédito en España.
Sr. D. Juan Pedro Machada, del Comercio, ex-Diputado á Cortes.
Sr. D. Ignacio Sebastian y Rica, capitán y propietario.
Director general. Sr. D. J. SINCER.
Director adjunto. Sr. D. MIGUEL DE ORIVE

RAMO DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Los seguros á Prima fija que la Compañía verifica comprenden todos los contratos ó transacciones que tienen por base la duración de la vida humana y especialmente:—LOS SEGUROS EN CASO DE MUERTE cuyo objeto es formar herencia en provecho de la familia: mediante una entrega anual de 214 rs. que tambien puede pagarse por semestre ó trimestre, la Compañía asegura teniendo el asegurado 30 años de edad, 10,000 rs. pagaderos al fallecimiento de este en cualquiera época que ocurra y aun si ocurriera en el primer año.—LOS SEGUROS MISTOS cuyo capital se paga al asegurado si sobrevive en la época fijada ó á sus herederos si falleciese antes.—LOS DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS cuyo objeto es aumentar sus réditos y luego su bienestar, por la enagenación del capital colocado: Los intereses pagados por la Compañía varían del 9 al 27 por 100, segun la edad del rentista.—LOS DE RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS que permiten crearse una renta ó pensión de la que se disfrutará cuando el descanso y la tranquilidad se hagan necesarios, etc., etc.

Dirigirse para informes y prospectos á la Compañía en Madrid ó á sus representantes en las provincias y Ultramar.

En Burgos á Don Juan Garcia de Araoz, Sub-Director principal de la provincia calle de San Carlos núm. 1.

Habiendo sido nombrado, Sub-Inspector de las Compañías. La Union, La Union Española y el Porvenir de las Familias en esta provincia, el Señor Don Juan Perez de Azpillaga, lo hago saber al público para su conocimiento. Burgos 5 de Agosto de 1857.—El Sub-Director principal, Juan Garcia de Araoz.

Para conocimiento de las personas que quieran trabajar en clase de peones se anuncia al público, que en la Villa de Osorno, provincia de Palencia, hay emprendidas obras de mucha consideración y se pagan en esta fecha los jornales de peonage desde 6 á 10 reales segun el mérito y trabajo del sujeto. (1)
BÚRGOS: Imp. de Gutierrez é hijos.